



"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

Daniela A.

Fecha de Impresión:

20/01/2022 - 3:49 pm

Espacio para sello

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha: 21 ENE 2022

Recibido por: Anderson M

Registro No. 7758

No. Folios: Hora: 09:12

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	1122
FECHA DE SOLICITUD	20/01/2022 15:48:53
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - SANTANDER RIVAS WILSON CAMILO
DEPEDENCIA	Secretaría de Infraestructura
OFICINA	Plan Departamental De Aguas
SOLICITANTE	Secretaría De Infraestructura
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	SANTANDER RIVAS WILSON CAMILO

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES		VERSION: 02
			FECHA: 13/12/2018

DATOS DEL CONTRATO		
No. Contrato:	Tipo de Contrato:	Nombre del Contratista e identificación
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS C.C. 1.123.325.654

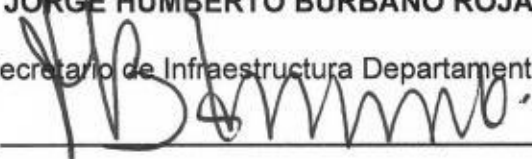
REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	FECHA	OBSERVACIONES	No. FOLIOS
	Natural	Jurídica				
1. ETAPA PRECONTRACTUAL						
Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Estudios previos	X		X			
Anexo Estudios previos (Matriz de Riesgos)	X		X			
Invitación a presentar propuesta	X		X			
Carta de Presentación propuesta	X		X			
Propuesta Técnica y Económica	X		X			
Hoja de vida – validada en SIGEP.	X		X			
Cédula de Ciudadanía o Nit	X		X			
Libreta o certificación de la situación militar actualizada.	x		x			
Registro Único Tributario RUT	X		X			
Declaración de bienes y rentas	X		X			
Soporte Nivel Educación Requerida	X		X			

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-001	
	LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES				VERSION: 02	
					FECHA: 13/12/2018	

Tarjeta profesional	X		X			
RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud)	N/A		N/A			
Certificado de vigencia profesional	X		X			
Soporte Experiencia Requerida	N/A		N/A			
Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas RNMC – vigente	X		X			
Certificado de afiliación a seguridad social	X		X			
Formato – Acreditación de Experiencia	X		X			
Certificado de Idoneidad	X		X			
Examen médico pre ocupacional	x		x			
Formato Acta de cierre – Proceso de selección de contratación						
Comunicación de Resultados						
2. ETAPA CONTRACTUAL						
Minuta del Contrato debidamente firmada						
Instructivo de legalización						
Certificado de Registro Presupuestal						
Afiliación a ARL						
Garantía única de Cumplimiento para entidades estatales						
Aprobación de la Garantía única						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	VERSION: 02
		FECHA: 13/12/2018

Comunicación designación Supervisión						
Acta de inicio						
Oficio de Publicación Acta Inicio						
Pago de Estampillas						
Informes periódicos Contratista						
Planilla de pago a Seguridad Social y ARL						
Certificación Bancaria						
Declaración Juramentada						
Informes de Supervisión						
Oficio de publicación Informes						
Orden de pago						
Comprobantes de pago						
Adición si hay lugar a ello						
Cesión si hay lugar a ello						
3. ETAPA POSTCONTRACTUAL						
Acta de Terminación Cuando Hay lugar a ello						
Acta de liquidación Cuando Hay lugar a ello						
Acta de Resciliación Cuando Hay lugar a ello						
Constancia de cierre del expediente del proceso contractual						

QUIEN VERIFICA: (Nombre y vinculación o cargo de quien diligencia)	
Nombre:	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Cargo:	Secretario de Infraestructura Departamental
Firma:	
Fecha:	
Etapas Verificadas: PRECONTRACTUAL	

El diligenciamiento del formato en lo que corresponde a las etapas contractual y pos contractual será diligenciada a mano por el personal que apoya las labores de organización y custodia de los expedientes contractuales, en la medida que se alleguen los documentos para su incorporación.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PDA-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 14 de enero de 2022

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Infraestructura Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (☒)

Modificación (☐)

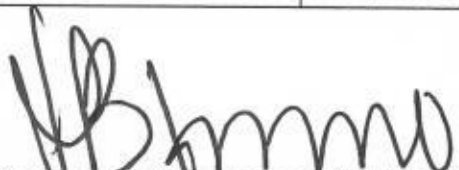
Inclusión (☐)

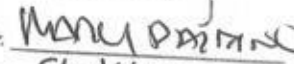
Códigos UNSPSC	80111600
----------------	----------

Descripción / Objeto:
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	3 Meses
Modalidad de selección	Contratación Directa.
Fuente de los recursos	SGP
Valor total estimado	\$ 9.426.045 COP
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACION SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Correo electrónico del responsable	pap-pda@gmail.com

QUIEN SOLICITA


JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA-PUTUMAYO

Gobernación del Putumayo Recursos Físicos Departamental	
14 ENE 2022	
RECIBIDO:	
HORA:	9.14 am



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa,

14 de enero de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
143	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	3	Meses	Contratación directa.	SGP	9,426,045 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Correo electrónico del responsable	infraestructura@putumayo.gov.co

Fuente: PAA Publicación de enero de 2022

La presente se expide a solicitud de:

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS

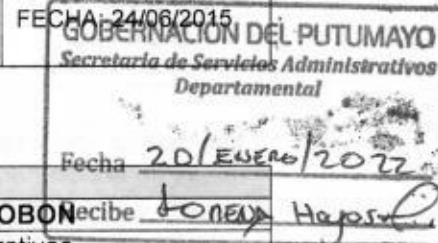
Secretario de Infraestructura Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Elvia Burbano Zambrano	SSAD	Auxiliar Administrativo	Almacén Departamental	Firma:
Revisó:	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015



Fecha de solicitud: 20 de enero de 2022

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Cargo:	Secretaria de Servicios Administrativos Ordenador del gasto mediante Decreto 322 del 19 de agosto de 2021

2. Secretaria y/área solicitante:
Secretaría de Infraestructura Departamental

3. Tipo de contrato:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
X	

4. Objeto del contrato:
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

5. Resumen de la necesidad
Para la Secretaría de Infraestructura Departamental, como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, es necesario la celebración de un contrato con el objeto arriba registrado, toda vez que se requiere de personal idóneo para la ejecución del subproyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PGRDEPP PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" registrado con numero BPIN No. 2021006860289 del 24-11-2021 Lo anterior encuentra su justificación en lo siguiente: Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1425 del 2019, se solicitó a las Empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado que operan en el Departamento del Putumayo, los planes de gestión del riesgo de desastres para su respectiva revisión; sin embargo, se encontró que de las 16 empresas que operan en el Departamento ninguna cuenta con esta herramienta de planificación. Por tanto, se evidencio que las Empresas carecen esta línea base para la formulación de sus respectivos PGRDEPP. Desde la sanción de la ley 1523 del 2012, ha existido la necesidad que las 16 Empresas de servicios públicos formulen su PGRDEPP, que, por falta de capacidad institucional, hasta la fecha no se ha podido dar cumplimiento; es así como con la contratación de personal idóneo para cada ESP, se pretende satisfacer la necesidad para el año 2022. La asistencia técnica para la elaboración conjunta de los PGDREPP se convertiría en la línea base para la construcción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Prestador, así como en la



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

planificación del Plan de Inversión del PDA, puesto que, permitiría definir con mayor claridad las líneas de acción para fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo en el sector, la intervención correctiva y/o prospectiva de los servicios más vulnerables y el proceso de manejo de desastres para los años 2021, 2022 y 2023.

Con la contratación de profesionales idóneos se realizará un acompañamiento técnico teniendo como fundamento las directrices para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, las cuales se encuentran establecidas en el DECRETO 2157 DE 2017. Con esta asistencia técnica y de manera mancomunada (Profesionales de Apoyo y Empresas) se dará cumplimiento al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

En ese orden de ideas, existe la necesidad para la Secretaría de Infraestructura Departamental de contar con los servicios de un profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria para que brinde asistencia técnica a la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Orito.

Finalmente es importante destacar que este proyecto tiene beneficios sociales, toda vez que el producto final que se elaborará de manera conjunta con el profesional a contratar que brindaran la asistencia técnica a los profesionales de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del municipio de Orito, trazaran la ruta de incorporación de la gestión del riesgo de los sistemas de acueducto, aseo y alcantarillado en diferentes instrumentos de planeación de las entidades territoriales, con ello, se priorizaran las necesidades atender, los recursos financieros a gestionar y con esto último se aumentará el número de proyectos enfocados al conocimiento del riesgo y reducción del riesgo y se disminuirán las acciones para el manejo de desastres, debido a que se reduciría los impactos que general la suspensión del servicio de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Orito.

6. Resumen de la oportunidad

La Secretaría de Infraestructura Departamental-Plan Departamental de Aguas requiere y estima conveniente, contar con un ingeniero ambiental y/o sanitario, para que brinde asistencia técnica a la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Orito para la elaboración conjunta de los Planes de gestión de riesgo de desastres de la ESP.

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil que el subproyecto requiere, por lo cual se hace necesario, contratar a una persona natural profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el subproyecto denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PGRDEPP PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C- 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto a la Secretaria de Infraestructura Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional el Decreto 1425 de 2019.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de conocimiento del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de reducción del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de manejo del desastre que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del Plan de inversiones que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la socialización del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para su integración en los instrumentos de planificación del ente territorial en el marco de la gestión del riesgo de desastres.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la elaboración de informes de avances de actividades en relación a la formulación y elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo.
8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la orientación a la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, en el fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres.
9	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado



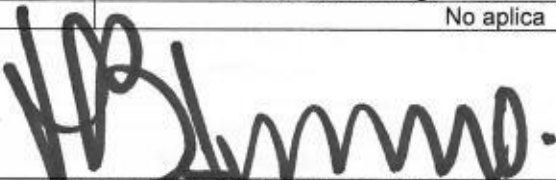
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

No.	DESCRIPCIÓN
	de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
10	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria
Experiencia:	No aplica

QUIEN SOLICITA:


JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación

Por solicitud de la Secretaría de Infraestructura Departamental se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Para la Secretaría de Infraestructura Departamental, como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, es necesario la celebración de un contrato con el objeto arriba registrado, toda vez que se requiere de personal idóneo que brinde asistencia técnica a las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la elaboración conjunta de los Planes de gestión de riesgo de desastres de las empresas públicas y/o privadas (PGRDEPP).

Lo anterior encuentra su justificación en lo siguiente: Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1425 del 2019, se solicitó a las Empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado que operan en el Departamento del Putumayo, los planes de gestión del riesgo de desastres para su respectiva revisión; sin embargo, se encontró que de las 16 empresas que operan en el Departamento ninguna cuenta con esta herramienta de planificación. Por tanto, se evidenció que las Empresas carecen esta línea base para la formulación de sus respectivos PGRDEPP.

Desde la sanción de la ley 1523 del 2012, ha existido la necesidad que las 16 Empresas de servicios públicos formulen su PGRDEPP, que, por falta de capacidad institucional, hasta la fecha no se ha podido dar cumplimiento; es así como con la contratación de personal idóneo para cada ESP, se pretende satisfacer la necesidad para el año 2022.

La asistencia técnica para la elaboración conjunta de los PGDRDEPP se convertiría en la línea base para la construcción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Prestador, así como en la planificación del Plan de Inversión del PDA, puesto que, permitiría definir con mayor claridad las líneas de acción para fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo en el sector, la intervención correctiva y/o prospectiva de los servicios más vulnerables y el proceso de manejo de desastres para los años 2021, 2022 y 2023.

Con la contratación de profesionales idóneos se realizará un acompañamiento técnico teniendo como fundamento las directrices para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, las cuales se encuentran establecidas en el DECRETO 2157 DE 2017. Con esta asistencia técnica y de manera mancomunada (Profesionales de Apoyo y Empresas) se dará cumplimiento al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

En ese orden de ideas, existe la necesidad para la Secretaría de Infraestructura Departamental de contar con los servicios de un profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria para que brinde asistencia técnica a la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Orito.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Finalmente es importante destacar que este proyecto tiene beneficios sociales, toda vez que el producto final que se elaborará de manera conjunta con el profesional a contratar que brindaran la asistencia técnica a los profesionales de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del municipio de Orito, trazaran la ruta de incorporación de la gestión del riesgo de los sistemas de acueducto aseo y alcantarillado en diferentes instrumentos de planeación de las entidades territoriales, con ello, se priorizaran las necesidades atender, los recursos financieros a gestionar y con esto último se aumentará el número de proyectos enfocados al conocimiento del riesgo y reducción del riesgo y se disminuirán las acciones para el manejo de desastres, debido a que se reduciría los impactos que general la suspensión del servicio de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Orito.

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil que el subproyecto requiere, por lo cual se hace necesario, contratar a una persona natural profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el subproyecto denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PGRDEPP PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** registrado con numero BPIN No. 2021006860289 del 24-11-2021.

Nombre del funcionario solicitante
JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental Gestor – PDA – Putumayo

Objeto del contrato
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta y revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo técnico en las diversas materias que conoce esa Secretaría en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

En tal sentido, Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural que coadyuve con esta tarea, toda vez que en la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo no se cuenta con personal suficiente que apoye la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otras personas naturales.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los aspectos antes descritos, se requiere de la contratación de una persona natural para apoyar la gestión y el buen desarrollo de la función pública de la entidad.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Infraestructura Departamental Conforme a la solicitud enviada por la Secretaria de Infraestructura Departamental del Putumayo, así:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional el Decreto 1425 de 2019.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de conocimiento del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de reducción del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de manejo del desastre que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del Plan de inversiones que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la socialización del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para su integración en los instrumentos de planificación del ente territorial en el marco de la gestión del riesgo de desastres.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la elaboración de informes de avances de actividades en relación a la formulación y elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la orientación a la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, en el fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres.
9	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
10	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria
Experiencia:	No aplica

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa, a los 20 días del mes de enero de 2022


YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos

Ordenador del gasto mediante Decreto 322 del 19 de agosto de 2021

Elaboró: Ingrid Lorena Hoyos 
Auxiliar administrativo



CDR 11733 - CERTIFICADO No 0012

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y
GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA – PDA**

HACE CONSTAR

Que en el marco del decreto no. 1425 del 06 de agosto de 2019 y mediante acta de comité directivo N° 27 del programa Agua Y Saneamiento Básico PDA, celebrado el día 19 de abril de 2021, se aprobó el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO SECTORIAL 2021 por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/CTE., amparados en el certificado de disponibilidad de recursos- CDR N° 11733 del 11 de noviembre de 2021.

A la fecha se ha comprometido la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$121.697.592,72) M/CTE, con cargo al CDR No 11733 del 11 de noviembre de 2021. Por tanto, el CDR N° 11733 del 11 de noviembre de 2021. tiene un saldo disponible por comprometer de treinta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos siete PESOS con veintiocho centavos (\$38.302.407,28) M/CTE.; con el cual es posible adquirir compromisos para la vigencia 2022.

De los cuales se compromete el valor de nueve millones cuatrocientos veintiséis mil cuarenta y cuatro PESOS con ochenta y ocho CENTAVOS (\$9.426.044,88) M/CTE. Para la contratación de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.


JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA – Putumayo

Elaboró:	Clarita Jinneth Narváez Moran	Secretaría de Infraestructura Departamental	Apoyo Financiero -PDA	
----------	-------------------------------	---	-----------------------	---



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 11733**
CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recauda, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**:

CONCEPTO DEL GASTO	GESTION DEL RIESGO SECTORIAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO SECTORIAL 2021	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$160,000,000.00
	TOTAL	\$160,000,000.00

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$160,000,000.00)**, en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de PUTUMAYO, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 19 de Abril de 2021, tal como consta en el Acta No. 27.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideliomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asumen responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 de Noviembre de 2021.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR
EL SUSCRITO

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL
SUSCRITO

FABIOLA MANJÁRRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el segundo párrafo del Artículo 15 del Decreto #2246 del 31 de octubre de 2012, el Gestor del PAP - PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, enero de 2022.

Doctora:

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON

Secretaria de Servicios Administrativos

Ordenador del gasto mediante Decreto 322 del 19 de agosto de 2021.

E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, las ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la Administración.

Con la presente contratación se pretende atender la alta deficiencia en la información, divulgación y valoración de las causas, reducción y manejo del riesgo dentro de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para la Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los Trece Municipios del Departamento del Putumayo, situación que se describe a continuación:

Los Trece Municipios del Departamento del Putumayo, son altamente vulnerables a la no Prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado de forma continua, debido a que se aprovisionan de fuentes hídricas con características morfológicas en las cuencas y geomorfológicas del territorio, también se presenta alta vulnerabilidad frente a amenazas por avenida torrencial e inundaciones, lo cual compromete de manera directa a la infraestructura del sistema dispuesta para efectos de la captación y conducción del agua. Las principales amenazas que se están presentando en las cuencas abastecedoras de los sectores urbanos y rurales son los siguientes: avenidas torrenciales, movimientos en masa, inundaciones, colapso de infraestructura, sequía, meteorológicos, incendios forestales, corte de energía y contaminación hídrica, tanto por actividades humanas, como por actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, mineras y por la fumigación de cultivos de uso ilícito.

Es preciso mencionar que para los actuales desarrollos con los que se cuentan en los Municipios, durante los procesos de planificación, ordenación y ocupación del territorio no se consideraron los factores de amenaza y vulnerabilidad y por ello, hoy el nivel de exposición es alto, lo cual se complementa con el hecho de que existe debilidad en los planes de prevención, mitigación y contingencia para hacer frente a los eventos que puedan presentarse.

En el Capítulo III de la Ley 1523 de 2012 desarrolla los instrumentos de planificación y bajo ese marco en el artículo 42, establece la obligación para *"Todas las entidades públicas y privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento"*.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1425 del 2019, se solicitó a las Empresas



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado que operan en el Departamento del Putumayo, los planes de gestión del riesgo de desastres para su respectiva revisión; sin embargo, se encontró que de las 16 empresas que operan en el Departamento, ninguna cuenta con esta herramienta de planificación.

Que, en tal sentido, se hace necesario que las Empresas Prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado inicien la formulación de sus respectivos PGRD.

Entendiendo que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Empresas de Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado según el Decreto 2157 del 2017 tiene como objetivo identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

En virtud de lo expuesto para la Secretaría de Infraestructura Departamental, como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, es necesario la celebración de un contrato con el objeto arriba registrado, toda vez que se requiere de personal idóneo que brinde Asistencia Técnica a las Empresas de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para la elaboración conjunta de los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres de las Empresas Públicas y/o Privadas (PGRDEPP).

Desde la sanción de la ley 1523 del 2012, ha existido la necesidad que las 16 Empresas de servicios públicos formulen su PGRDEPP, que, por falta de capacidad institucional, hasta la fecha no se ha podido dar cumplimiento; es así como con la contratación de personal idóneo para cada ESP, se pretende satisfacer la necesidad para el año 2022.

La asistencia técnica para la elaboración conjunta de los PGDREPP se convertiría en la línea base para la construcción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Prestador, así como en la planificación del Plan de Inversión del PDA, puesto que, permitiría definir con mayor claridad las líneas de acción para fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo en el sector, la intervención correctiva y/o prospectiva de los servicios más vulnerables y el proceso de manejo de desastres para los años 2022 y 2023.

Con la contratación de profesionales idóneos se realizará un acompañamiento técnico teniendo como fundamento las directrices para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas, las cuales se encuentran establecidas en el DECRETO 2157 DE 2017. Con esta asistencia técnica y de manera mancomunada (Profesionales de Apoyo y Empresas) se dará cumplimiento al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

En ese orden de ideas, existe la necesidad para la Secretaría de Infraestructura Departamental de contar con los servicios de un profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria, para la asistencia técnica a la empresa pública de acueducto, aseo y alcantarillado existentes en el Municipio de Orito.

Finalmente es importante destacar que este proyecto tiene beneficios sociales, toda vez que los productos finales que se elaboraran de manera conjunta con los profesionales a contratar que brindaran la asistencia técnica a los profesionales de las Empresas de Servicios Públicos de A.A.A, trazarán la ruta de incorporación de la gestión del riesgo de los sistemas de acueductos, aseo y alcantarillado en diferentes instrumentos de planeación de las entidades territoriales, con ello, se priorizaran las necesidades atender, los recursos financieros a gestionar y con esto último se aumentará el número de proyectos enfocados al conocimiento del riesgo y reducción del mismo y se disminuirán las acciones para el manejo de desastres, debido a que se reduciría los impactos que general la suspensión del servicio de acueducto.

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil requerido, por lo cual se hace necesario, contratar a una persona natural profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el subproyecto denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PGRDEPP PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** registrado con numero BPIN No. 2021006860289 del 24-11-2021.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Secretaría, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en Ingeniería Ambiental y/o sanitaria, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación universitaria ya que la contratación de estos profesionales no están sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales dentro de la entidad, tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
1138 de 2020	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental y/o sanitario para apoyar al gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico – PDA	\$2.946.656,96
1316 de 2020	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental y/o sanitario para apoyar en el componente ambiental al gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico –PDA.	\$2.946.656,96
1236 de 2020	Contrato de Prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental y/o sanitario para apoyar en el componente de gestión del riesgo al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico– PDA	\$2.946.656,96

La Administración Departamental mediante Decreto No. 0002 del 02 de enero de 2019, estableció la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas del OCAD y PDA del Departamento del Putumayo.

En ese orden de ideas y por tratarse de temas de interés institucional, para los contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto a desarrollar esté dirigido al apoyo y desarrollo del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA) y apoyo al OCAD, por tratarse de recursos diferentes a los de ICLD, cuentan con una tabla de honorarios adoptada mediante Decreto Departamental No. 0002 del 02 de enero de 2019 *"Por medio del cual establece la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que prestan su servicio de apoyo al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA Putumayo y a la Secretaría Técnica del órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental – OCAD-"*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado al interior de la entidad, como también su presupuesto, se estipula que el valor de los honorarios mensuales del contrato a celebrar es de \$2.946.656,96 valor que se encuentra dentro de los rangos de honorarios reconocidos en el artículo primero del Decreto Departamental 0002 del 02 de enero de 2019, y concordante con el reconocimiento de honorarios a otros profesionales que desarrollaron actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en el



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Decreto 1077 de 2015, y Decreto 1425 de 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEORITO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
77000000	Segmento	Servicios Medioambientales
77100000	Familia	Gestión Medioambiental
77101600	Clase	Planeación Ambiental
77101604	Producto	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional el Decreto 1425 de 2019.
2	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de conocimiento del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de reducción del riesgo que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del proceso de manejo del desastre que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.



4

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

No.	DESCRIPCIÓN
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la elaboración conjunta del Plan de inversiones que debe contemplar el plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, de acuerdo a las directrices establecidas en el decreto 2157 del 2017 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la asistencia técnica a la ESP AAA para la socialización del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para su integración en los instrumentos de planificación del ente territorial en el marco de la gestión del riesgo de desastres.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la elaboración de informes de avances de actividades en relación a la formulación y elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo.
8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico-PDA en la orientación a la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Orito del departamento del Putumayo, en el fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres.
9	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
10	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Gobernación del Putumayo o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
- 7) Dar trámite de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.



4

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1735 de 2015, el ingreso base de cotización para el sistema integral de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensual del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
- 12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Pagar en la forma y término establecido en el estudio y el contrato, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6. Ejercer la supervisión del contrato mediante la delegación de un funcionario teniendo en cuenta la dependencia para la cual se prestará el servicio.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se suscriba la respectiva Acta de Inicio.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Se cuenta con un presupuesto soportado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 11733 del 11 de noviembre de 2021, con un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00), expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, cuya descripción del proyecto es: PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO SECTORIAL 2021 el cual se encuentra vigente.

No. CDR	FECHA	VALOR A COMPROMETER
11733	11 de noviembre de 2021	\$ 9.426.044,88

El valor total del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.426.044,88) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, se pagará con cargo a recursos de:

CONCEPTO DEL GASTO	GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO SECTORIAL 2021	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$160.000.000,00
	TOTAL	\$160.000.000,00



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

No. de CDR	11733	F/Expedición	11/11/2021	Vigencia	N/A
------------	-------	--------------	------------	----------	-----

Dentro del valor total estimado del contrato es decir NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.426.044,88) M/CTE, se encuentra establecido un Componente Fijo equivalente a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVESIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.838.970,88) M/CTE y un Componente Variable equivalente a la suma DE QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$586.074,00) MCTE, determinado de acuerdo con la programación de tres (3) días de viajes operativos, según las necesidades del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Agua del Putumayo (PDA), el cual deberá ser utilizado en gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje) y se cancelará previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios con los respectivos soportes avalados por el Supervisor o Gestor, según corresponda y cancelados por el Patrimonio Autónomo de Inversiones para el Agua – FIA, de acuerdo a la Resolución No. 1000 del 14 de septiembre de 2015.

Los viajes a realizarse en ejecución del contrato, corresponderán a los que la entidad (Secretaría de Infraestructura Departamental como Gestor del PDA o el supervisor que se designe) deba realizar para efectos de: reuniones técnicas para el seguimiento a los avances del subproyecto "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PGRDEPP PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", atención a solicitudes de los municipios vinculados, visita técnica de campo a los municipios que presenten proyectos por ejecutar en el marco del PDA, apoyo al Gestor en proceso de socialización, rendición de cuentas o demás eventos donde deba hacer presencia el PDA, asistencia a reuniones programadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), o demás entidades de orden nacional vinculadas a la ejecución del PDA; estas visitas serán programadas y aprobadas por el Gestor del PDA y/o el supervisor del contrato y el pago de los gastos de viaje solo se realizará previa presentación de los soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no.

El valor estimado para el Componente Variable se establece con base en los valores pagados a contratistas del PDA en vigencias anteriores, para la tarifa planteada en el presente estudio previo y teniendo en cuenta que la Administración Departamental no cuenta con valores de gastos de viaje para contratistas, se utiliza para la liquidación de los gastos de viaje, los estimados en la Resolución No. 1000 del 14 de septiembre de 2015.

BASE LIQUIDACIÓN				GASTOS DE MANUTENCION	
DE	\$2.768.440,00	A	\$4.175.227,00	\$195.358,00	

A continuación, se presenta la descripción del cálculo del valor total del contrato:

VALOR COMPONENTE FIJO (HONORARIOS)				VALOR COMPONENTE VARIABLE			VR. TOTAL CONTRATO
No. PERSONAS	VR. MES	MESES	VR. COMP. FIJO	VR. DIA MANUTENC	DIAS VIATICOS	VR. COMP. VARIABLE	
1	\$ 2.946.656,96	3	\$ 8.839.970,88	\$ 195.358	3	\$ 586.074,00	\$ 9.426.044,88

2.7. FORMA DE PAGO:

El pago de los honorarios se efectuará así: **Componente Fijo** equivalente a tres (3) mensualidades vencidas por un valor de (\$ 2.946.656,96) M/CTE, y/o proporcional a los días efectivamente ejecutados, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura.



8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Componente variable: Los gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje), corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 586.074,00) M/CTE.**, de los cuales determinado de acuerdo con la programación de tres (3) días de viajes operativos, es decir, que el valor de un día de componente variable corresponde a la suma (\$ 195.358) de los cuales se cancelarán previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los Municipios y soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no. Los valores a pagar por este tipo de concepto corresponden a los estimados en la Resolución No. 1000 del 14 de septiembre de 2015, descritos anteriormente. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria
Experiencia:	No aplica

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se efectuó el análisis en el Acápito 2.6 del presente estudio previo, observando lo dispuesto para la determinación de honorarios mensuales para contratistas de apoyo al Plan Departamental de Aguas y al Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD establecido en el Decreto 0002 del 2 de enero de 2019.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.426.044,88) M/CTE

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria
Experiencia:	No Aplica

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar el contrato, los cuales serán verificados por la Secretaría de Infraestructura Departamental, en calidad de Gestor Plan Departamental de Aguas.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos que deban realizarse al Municipio de (MOCOA) del Departamento del Putumayo. Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del SUPERVISOR del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista al mencionado Municipio, los gastos de transporte, alimentación y hospedaje que incurran, serán reconocidos y cancelados con cargo a SGP del Plan Departamental de Agua, como también serán programadas y aprobadas por el Gestor del PAP - PDA y Supervisor del contrato; el pago de los gastos de viaje solo se realizará previa presentación de los soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no, de acuerdo a la Resolución No. 1000 del 14 de septiembre de 2015.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico - Secretario de Infraestructura Departamental, o el funcionario que lo reemplace o haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y las actividades a desarrollar.



[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
2. Propuesta Técnica y Económica.
3. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la libreta o certificación de la situación militar actualizada
6. Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
7. Fotocopia del título (s) de educación exigido y acta de grado.
8. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia.
9. Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas, y profesionales (COPNIA).
10. Formato de certificado de idoneidad
11. Formato acreditación de experiencia
12. Declaración de bienes y rentas
13. Examen salud ocupacional

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 788 del 18 de febrero 2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones, la liquidación se realizará en la Oficina de Rentas Departamental, establecido como base de liquidación el valor del contrato.

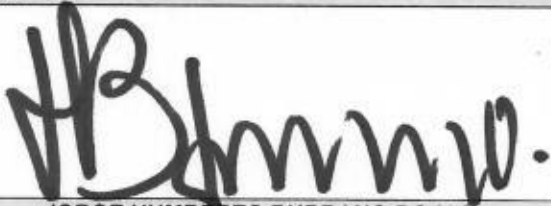
10. RECOMENDACIÓN:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Infraestructura Departamental – Gestor Plan Departamental de Aguas, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental Gestor del Plan Departamental de Aguas

Proyectó:	José Luis Caicedo Morillo	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo-PDA	
Revisó	Nereida Montezuma Pantoja	Secretaria de Infraestructura Departamental	Coord. componente Jurídico	

11/24/11

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad,
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista, suscripción de la garantía correspondiente	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista, suscripción de la garantía de calidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental Gestor – PDA – Putumayo

